



9 de febrero de 2024

(24-1133)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

TÜRKIYE: REGLAMENTO SOBRE LOS PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTOS
RELATIVOS A LA CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS QUE GRABAN,
REPRODUCEN Y VENDEN O DISTRIBUYEN MATERIALES EN
LOS QUE SE FIJAN OBRAS INTELECTUALES Y ARTÍSTICAS

Miembro que presenta la notificación	TÜRKIYE
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento sobre los Principios y Procedimientos relativos a la Certificación de Empresas que Graban, Reproducen y Venden o Distribuyen Materiales en los que se Fijan Obras Intelectuales y Artísticas
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/TUR/24_00969_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Se han introducido modificaciones en el "Reglamento sobre los Principios y Procedimientos relativos a la Certificación de Empresas que Graban, Reproducen y Venden o Distribuyen Materiales en los que se Fijan Obras Intelectuales y Artísticas" a fin de asegurar la ejecución efectiva de esos principios y procedimientos. En el marco de estas modificaciones, se han reorganizado los lugares que están sujetos a la obligación de obtener un certificado; por ejemplo, los lugares que venden obras de bellas artes y las galerías de arte, los lugares de fabricación de soportes vírgenes para grabación y los productores de películas y fonogramas también deberán solicitar un certificado.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés

Entrada en vigor	18 de abril de 2005; El Reglamento entró en vigor el 18 de abril de 2005. Las modificaciones recientes, realizadas el 6 de julio de 2021, entraron en vigor el 1 de enero de 2022.
Otra fecha	Publicación: 18 de abril de 2005

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	27 de diciembre de 2023
Otra información	https://telifhaklari.ktb.gov.tr/Eklenti/106989,fikir-ve-sanat-eserlerinin-tespit-edildigi-materyallerin-dolum-cogaltim-ve-satisini-yapan-veya-yayan-isletmelerin-sertifikalandirilmasina-iliskin-usul-ve-esaslar-hakkinda-yonetmelikpdf.pdf?0 (Reglamento en turco)
Organismo o autoridad responsable	Directorate General for Copyright (Dirección General de Derecho de Autor) Ministry of Culture and Tourism of the Republic of Türkiye (Ministerio de Cultura y Turismo de la República de Türkiye) Atatürk Bulvarı Derman Cad. No: 29, 06050 Ulus / ANKARA TÜRKİYE Correo electrónico: copyrightturkey@ktb.gov.tr

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.